



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Cambio de giro para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas.										
DESCRIPCIÓN:										
Es el procedimiento mediante el cual el titular de un permiso temporal, solicita el cambio de giro comercial de actividades que se realizan en vías y áreas públicas del municipio de Ixtlahuaca.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 117, fracciones I, III y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 5 fracción V y XII, 8, 12 fracción XXI y 45, 46, 47 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México..								
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso y tarjeta de permiso temporal.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular desea cambiar de actividad según lo contemplando en su Tarjeta de permiso temporal.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hará verificación del espacio comercial del titular para ver si cumple con los requisitos para que se pueda tramitar su cambio de giro.								
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, solicitándole el cambio de giro del espacio comercial.				SI		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 117, fracciones I, III y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 5 fracción V y XII, 8, 12 fracción XXI y 45, 46, 47 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.				
2. Recibos de pagos de cambio de giro comercial.				SI						
3. Identificación oficial vigente (INE).				SI						
4. Identificación oficial vigente (INE), de cinco testigos (comerciantes con los que colindan).				SI						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles								
COSTO:		39 UMAS		Fundamento Jurídico ACUERDO IXT/CAB/I 10/2022 de fecha 05 de Abril de 2022						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								

  
 F. J. J.



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez cumplido los requisitos establecidos, se le realizara el trámite de cambio de giro comercial.  No aplica, en virtud de que se da la contestación en tiempo y forma.
--	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Departamento de Comercio	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. L. C. Alfredo Eugenio Sánchez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	302	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx	

#### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de mercancía puedo vender?
RESPUESTA:	Productos que no afectan a la salud y se han legales.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si hago cambio de giro sin autorización, me impondrán alguna sanción?
RESPUESTA:	Si se procediende a la cancelación de la Tarjeta de Permiso Temporal de manera parcial o definitiva.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con mi solicitud de cambio de giro, ya puedo realizar la venta de mercancía deseada?
RESPUESTA:	No, hay que esperar la respuesta por escrito de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial

#### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:  P. I. M. A. <u>Alonso Balderas Vieyra</u>	VISTO BUENO:  P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  16 / 06 / 2023
---	---	---

